

Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia
Primera Sesión Extraordinaria de 2021
Minuta 1ªExt/21

Con fundamento en los artículos 53, párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 44, fracciones I y II; 46, fracción V; y 53, apartado A) del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento), en uso de la voz, el Presidente de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia (Comisión), Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy, informó a las y los integrantes de la Comisión que la presente Sesión se realizaría de manera virtual, a través de videoconferencia en la plataforma Microsoft Teams; lo anterior, de conformidad con las disposiciones contenidas en los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Consejo General) IECM/ACU-CG/031/20 e IECM/ACU-CG/032/20, este último por el cual se autoriza la celebración de sesiones virtuales o a distancia del propio Consejo General y de sus Comisiones a través de herramientas tecnológicas, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19.

En este sentido, siendo las 12 horas con 5 minutos del 5 de mayo de 2021, con la finalidad de iniciar la Primera Sesión Extraordinaria, el Presidente de la Comisión solicitó a la Licenciada María Guadalupe Zavala Pérez, Secretaria Técnica de la Comisión, procediera a verificar el quórum requerido, dando cuenta de la presencia virtual del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez y de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez, como integrantes de la Comisión; por parte de las representaciones de los partidos políticos, la ciudadana Ámbar Reyes Moto, representante del Partido Acción Nacional, el licenciado Enrique Nieto Franzoni, representante del Partido Revolucionario Institucional, el ciudadano Yuri Pavón Romero, representante del Partido Verde Ecologista de México y el licenciado Inocencio Juvencio Hernández Hernández, representante del Partido Encuentro Solidario.

Adicionalmente, como invitados, la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, el maestro Juan Manuel Lucatero Radillo, encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, el doctor Francisco Calvillo Guzmán, Contralor Interno, la maestra Laura Angélica Ramírez Hernández Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la maestra Imelda Guevara Olivera, Titular de la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos y el maestro Juan González Reyes Titular de la oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, todos de este Instituto Electoral.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Asimismo, resaltó la presencia de las personas integrantes de la Red de Observación de este Instituto Electoral, a quienes la Secretaria Técnica agradeció su seguimiento de manera virtual.

Verificado el quórum, el Consejero Presidente de la Comisión, con fundamento en los artículos 46, fracción V y IX, 60 y 61 del Reglamento, declaró abierta la sesión y solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al Proyecto del Orden de Día, el cual se integró de la siguiente manera:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para la captura, ingreso, envío, manejo, actualización y consulta pública del Registro Local de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral de la Ciudad de México y su anexo.

A continuación, el Consejero Presidente de la Comisión sometió a consideración de las personas integrantes de la Comisión el Proyecto del Orden del Día.

Al no existir intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación nominal correspondiente, emitiéndose el siguiente Acuerdo:

CNyT/1ªExt/01/21. La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia aprueba, por unanimidad de votos, el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia del año 2021.

A continuación, la Secretaria Técnica solicitó autorización al Consejero Presidente de la Comisión para consultar, en votación nominal a las personas integrantes, la dispensa de la lectura de la documentación a tratar en la sesión, toda vez que ésta había sido previamente distribuida; exención que fue concedida por unanimidad.

Por lo expuesto, el Consejero Presidente de la Comisión instruyó a la Secretaria Técnica diera cuenta con el primer punto del Orden del Día, el cual versó sobre el:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para la captura, ingreso, envío, manejo, actualización y consulta pública del Registro Local de Personas Sancionadas en

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral de la Ciudad de México y su anexo.

El Consejero Presidente de la Comisión consultó si alguien deseaba hacer uso de la voz en relación a este punto. La Secretaria Técnica informó respecto de las observaciones de forma y de fondo que se presentaron por parte de la oficina del Consejero Electoral Ernesto Ramos Mega, siendo las de fondo, modificar el contenido del artículo cuarto, párrafo uno, en el que propuso que la Secretaría Ejecutiva y no la Comisión de Género y Derechos Humanos, fuera la responsable de llevar a cabo la interpretación y resolución de los casos no previstos o, en su caso, la Comisión de Asociaciones Políticas. Propuso que el segundo párrafo dijera que cuando el supuesto verse sobre aspectos técnicos u operativos relacionados con el diseño, integración y operación del Sistema informático del Registro, se solicitara la opinión de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

A continuación la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, respaldó la propuesta del Consejero Electoral Ramos Mega, y señaló que, aunque se trate de un Lineamiento referente a asuntos de género, los casos no previstos pueden no ser cuestiones de género; en este sentido, aunque se encontraba de acuerdo en que los Colegiados fueran quienes tomaran la definición, consideraba que los casos no previstos tendrían que ser atendidos desde la Secretaría Ejecutiva, quien es la que coordina los trabajos de las demás áreas, porque los asuntos no previstos pueden tener cuestiones correspondientes a Asociaciones Políticas e incluso a cuestiones informáticas, considerando riesgoso que todo lo que tenga que ver con género tenga que pasar por la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos. Señaló que es indispensable la participación de la Unidad Técnica mencionada, pero no como rectora de los casos no previstos.

En uso de la voz, la Consejera Sonia Pérez Pérez señaló que compartía la preocupación de la Consejera Carolina Del Ángel que subyace de la propuesta del Consejero Ramos Mega, pero apoyó la propuesta de la Unidad Técnica de Asuntos jurídicos, ya que establece que será la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos la responsable de llevar a cabo la interpretación, pero podrá allegarse de la opinión, en su caso, de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, incluso de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, atendiendo a la naturaleza de la opinión solicitada. Respecto a la propuesta del segundo párrafo, pidió que se considerara en el sentido de generar un buscador por persona, nombre, servidor público, cargo, por lo que podría caminar con dicha propuesta.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

En uso de la voz, el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, señaló que dadas las propuestas de las personas consejeras Carolina Del Ángel y Ernesto Ramos, le convenció más la propuesta original de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, en razón de que la sustancia del tema es la relacionada con el padrón de personas sancionadas que cometan violencia política de género, por lo que se requiere que recaiga en un órgano colegiado del Consejo General y no en la Secretaría Ejecutiva, porque ésta lleva a cabo la ejecución de las políticas que se adoptan en el Consejo General, por lo que consideró relevante que sea la Comisión de Género y Derechos Humanos, por la materia sustantiva, y que para ese propósito se auxilie de las Unidades Técnicas, por lo que votaría a favor de la propuesta de Lineamientos en sus términos.

El Consejero Presidente, expresó que reflexionó sobre las propuestas realizadas por la Consejera Carolina Del Ángel y del Consejero Ernesto Ramos, pero que, en los lineamientos que se discuten, le pareció importante, en la medida de lo posible, darle la facultad de toma de decisiones a los órganos colegiados, en particular a los auxiliares del Consejo General, en lugar de que recaigan en cargos unipersonales, como el caso de la Secretaría Ejecutiva, ya que el dotar a las Comisiones de facultades, tiene la bondad que implica la decisión de más de una persona; además de ser un tema trascendente que se somete en sesión pública con la asistencia, incluso, de las representaciones de los partidos políticos. Continuó señalando que las Comisiones pueden auxiliarse de la Secretaría Ejecutiva, de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para la realización de sus actividades, y que el Consejo General cuenta con las facultades para dotar a las Comisiones de atribuciones para realizar determinadas actividades, por lo que le pareció que la propuesta que presenta la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos es viable.

En segunda ronda la Consejera Electoral Carolina Del Ángel Cruz señaló que presentaría su postura al seno del Consejo General, coincidiendo que los órganos colegiados tendrían que ser quienes tuvieran la toma de decisiones, por lo que propuso que fuera el propio Consejo General quien determinase un caso no previsto, por la delicadeza del asunto, previo al análisis de las áreas técnicas especializadas que tengan que ver con el caso concreto.

Agregó que las facultades que se proponen agregar para la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos en los Lineamientos que se aprobarían, no tienen un sustento jurídico en el Reglamento Interior del Instituto Electoral, por lo que se tendrían que reformar este último para dotarle de dichas facultades al órgano colegiado.

No habiendo más intervenciones, el Consejero Presidente de la Comisión instruyó a la Secretaria Técnica consultar, en votación nominal a las personas integrantes, en lo general el anteproyecto

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en los y las habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

de acuerdo y su anexo y observaciones, aprobándose en lo general y emitiéndose el siguiente Acuerdo:

CNyT/1ªExt/02/21. La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia aprueba en lo general, por unanimidad de votos, la propuesta del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para la captura, ingreso, envío, manejo, actualización y consulta pública del Registro Local de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral de la Ciudad de México y su anexo, con observaciones de forma del Consejero Electoral Ernesto Ramos Mega.

Acto seguido, la Secretaría Técnica consultó en votación nominal si se aprobaba en lo particular, la propuesta de reforma al artículo 4, fracción I de los *Lineamientos para la captura, ingreso, envío, manejo, actualización y consulta pública del Registro Local de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral de la Ciudad de México*, con el resultado siguiente:

- El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez en contra.
- La Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez en contra.
- El Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy en contra.

La Secretaria Técnica informó que la propuesta realizada por el Consejero Ernesto Ramos Mega, relativa a la modificación del artículo 4, fracción I, fue desechada por unanimidad de votos.

La Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez solicitó se sometiera a votación la propuesta del Consejero Electoral Ernesto Ramos Mega respecto al artículo 15 de los Lineamientos, a lo que el Consejero Presidente de la Comisión señaló que, dado que la propuesta no generó disenso, se incorporó a la propuesta en la votación general.

Siguiendo con el uso de la voz, el Consejero Presidente de la Comisión solicitó a la Unidad Técnicas de Asuntos Jurídicos incorporar las observaciones aprobadas al Proyecto de Acuerdo y lo remitiera a la Secretaría Ejecutiva, para que fuera sometido a consideración del máximo órgano de dirección en una próxima sesión.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

El Consejero Presidente manifestó que, al no haber otro asunto que tratar, siendo las 12 horas con 36 minutos del 5 de mayo de 2021, se daba por concluida la Primera Sesión Extraordinaria de 2021 de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Lo anterior se hace constar en la presente Minuta que, previa lectura y ratificación, firman de forma electrónica las personas Consejeras Electorales que participaron en la misma de forma virtual, con fundamento en el artículo 47, fracción VII del Reglamento.

C.E. BERNARDO VALLE MONROY

Presidente de la Comisión

C.E. SONIA PÉREZ PÉREZ

Integrante de la Comisión

C.E. MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ

Integrante de la Comisión

Con fundamento en las disposiciones contenidas en el acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG/031/20 por el que se aprueba la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las Instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del virus COVID-19; y en las Circulares números 33, 34, 36 y 39 emitidas por la Secretaría Ejecutiva, la presente Minuta fue aprobada en sesión virtual y publicada con firmas electrónicas de conformidad al acuerdo del Consejo General IECM-ACU-CG-122/2020.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

HOJA DE FIRMAS